MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1641

DECRETO ALCALDICIO Nº **VIERNES 12 JUNIO DE 2026**
ADJUDICA LICITACIÓN ID: 3656-100-LE26

Requínoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1175 de fecha 12.05.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIO DE TELEVIGILANCIA CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES"**, adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Certificado Nro.308, de fecha 11.06.2026, que señala que el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adjudicación y suscripción de contrato para la Licitación ID N°3656-100-LE26, denominada "SERVICIO TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", por un monto de $67.039.410 IVA INCLUIDO, por un periodo comprendido entre el 01.08.2026 al 31.01.2027.

El memo N° 143 de fecha 11.06.2026, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de **Licitación ID: 3656-100-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES",** generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor que se detalla.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública **ID 3656-100-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES",** al proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.08.2026 al 31.01.2027	$ 67.039.410 IVA INCLUIDO

AUTORÍZASE Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio impútese a la cuenta presupuestaria nro. 215-22-08-002-001-000, denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WVM/TUS/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCIÓN:
Citado
Mercado Publico
S. Pública

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kvNuCiG6posVfLO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°143

Nº Memo: JUEVES 11 JUNIO DE 2026
Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requínoa,

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1175 de fecha 12.05.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SERVICIO DE TELEVIGILANCIA CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", se llevó a cabo dicho proceso a través de **ID: 3656-100-LE26** y cerró con fecha 27.05.2026, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar siguiente proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.08.2026 al 31.01.2027	$ 67.039.410 IVA INCLUIDO

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta N° 215-22-08-002-001-000, denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

4.- Se adjunta el acta de adjudicación, que incluye el análisis de la oferta presentada por la comisión evaluadora, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.

WVM/LGE/RPC/jmv-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-Seguridad publica

Firmado electrónicamente
RAMON ANTONIO PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/7l3rkG5UG2LVYfc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº 3656-100-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES"

En Requínoa a 11 de junio de 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública **ID Nº 3656-100-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES",** de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio Nº1175, de fecha 12.05.2026 para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación **ID Nº 3656-100-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES".**
De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.08.2026 al 31.01.2027	$ 67.039.410 IVA INCLUIDO

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen, quienes se reúnen y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantan Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

N°	CONCEPTOS A EVALUAR	PORCENTAJES
A	PRECIO (ANEXO N°3)	20%
B	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4)	15%
C	PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (ANEXO N°5)	25%
D	UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6)	25%
E	VISITA A TERRENO (ANEXO N°7)	10%
F	DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8)	05%
	TOTALES	**100%**

A. Precio o valor de la oferta (Anexo N°3) 20%

Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{Precio Neto Mínimo Ofertado}}{\textbf{Precio Neto de la Oferta}} \textbf{ X 100}$$

Oferente	Rut	Precio Ofertado	%
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	$ 67.039.410 IVA incluido	**20%**

B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4) 15%
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

Experiencia	Puntaje	15%	OFERTA (x)
Mayor a 3 años de experiencia o mas	100	15,00	
Entre 3 y 2 años de experiencia.	80	12,00	
Entre 2 y 1 años de experiencia	60	9,00	X
Menor a 1 año de experiencia	20	3,00	

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

C. **PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (ANEXO N°5) 25%**
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	Puntaje	Porcentaje	Oferta
10 días corridos	100 puntos	25	**25%**
15 días corridos	80 puntos	20	
20 días corridos	60 puntos	15	

D. **UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6) 25%**
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

DISTANCIA DE UBICACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA	Puntaje	25%	OFERTA
A menos de 20 kilómetros	100	25,00	**25%**
más de 20 y menos de 50 kilómetros	70	17,50	
más de 50 y menos de 100 kilómetros	40	10,00	
más de 100 y menos de 150 kilómetros	10	2,50	
más de 150 kilómetros	0	0	

E. **VISITA A TERRENO (ANEXO N°7) 10%**
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

VISITA A TERRENO	Puntaje	10%	OFERTA
Cumple en la fecha y hora de la visita	100	10,00	10%
Atraso en llegar a la hora de la visita	70	7,00	
Justificativo (por escrito y de forma anticipada)	30	3,00	
No asiste a la visita	0	0,0	

F. **DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8) 05%**
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

Documentos solicitados y que llevaran evaluación	Puntaje	OFERTA (X)
Anexo 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE	25	X
Anexo 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	25	X
FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD REP. LEGAL Y/O RUT DE LA EMPRESA	25	X
COPIA ROL TRIBUTARIO O DOCUMENTO QUE ACREDITE DIRECCIÓN DE EMPRESA O SUCURSAL MÁS CERCANA AL MUNICIPIO	25	X
TOTALES	100	05%

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

Oferente	Rut	Precio 20%	Experiencia Empresa 15%	plazo de instalación (anexo n°5) 25%	ubicación oficina administrativa (anexo n°6) 25%	visita a terreno (anexo n°7) 10%	documentos solicitados (anexo n°8) 05%	%
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	**77.857.785-2**	20%	9%	25%	25%	10%	05%	**94%**

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación **ID Nº 3656-100-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES",** se concluye adjudicar al oferente **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT 77.857.785-2**, domiciliado en Julio Silva 200, Los Lirios Requínoa, por un monto de $ 67.039.410 IVA incluido, por un periodo de 6 meses distribuidos entre el 01.08.2026 al 31.01.2027.

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°. 215-22-08-002-001-000, denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

JAIME LIZANA BARRAZA
COORDINADOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

JANET MUÑOZ VILO
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

Requínoa, junio de 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 457 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-002-001-000 SERVICIOS DE VIGILANCIA – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	243.600.000.-
Monto comprometido a la fecha $	183.346.475.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	45.333.333.-
Saldo final $	14.920.192.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente a la “Contratación del servicio de televigilancia de recintos municipales”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/jz7l7PyLHpIvRk5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.

N°: 308

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº55 de Concejo Municipal de Fecha 11.06.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-100-LE26, denominada, "Servicio de Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales" al proveedor Widder Control y Seguridad Limitada, RUT: 77.857.785-2 por un monto de $67.039.410 IVA incluido con un plazo de ejecución por el período comprendido desde el 01.08.2026 al 31.01.2026.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WMVJmaydVhMM9hf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-100-LE26

Yo, Jaime Lizana Barraza, cédula nacional de identidad N[redacted] funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Coordinador Seguridad Pública domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-100-LE26
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[redacted]

JAIME LIZANA BARRAZA
RUT [redacted]
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, junio de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-100-LE26

Yo, Janet Muñoz Vilo, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la Municipalidad de Requínoa, en el cargo de Apoyo técnico de la Dirección de Seguridad Pública, domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-100-LE26
DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[redacted]

JANET MUNOZ VILO
RUT [redacted]
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, junio de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-100-LE26

Yo, Ramón Palacios Campos, cédula nacional de identidad N[redacted]uncionario de la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Director de Seguridad Pública, domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-100-LE26**
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, junio de 2026

[redacted]

RAMON PALACIOS CAMPOS
RUT [redacted]
DIRECTOR DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.